

ANEXO TECNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas de todos los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología ESE descritos en el anexo técnico:

- Realizar el mantenimiento correctivo las veces que sean necesarias de todos los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología ESE descritos en el anexo técnico.
- Realizar el mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de repuestos si es necesario, en tiempo no mayor a tres (3) días, en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por el equipo.
- El proveedor debe suministrar listado de repuestos que no se encuentran en stock y que para su consecución deben ser importados. Para cuando un equipo requiera un repuesto en este listado, el proveedor deberá proveer equipo backup de manera inmediata a la institución.
- El proveedor deberá medir los Tiempos de paradas vs Tiempos de resolución de los equipos a su cargo, según las fallas y/o daños reportados por nuestra institución. Estos tiempos serán contrastados con nuestro sistema de información, con el fin de verificar que el funcionamiento de los equipos se encuentre entre el 95– 100%. **El cual deberá ser consignado en el informe de gestión mensual que se radica con la factura.**
- En caso de que los tiempos de paradas de los equipos afecten el porcentaje de funcionamiento del 95– 100%, la institución descontará un valor proporcional según el tiempo en que estuvo detenido el equipo y la afectación que pudo causar en el servicio donde se encuentra.
- Suministrar los repuestos que se requieran para los equipos objeto de la contratación.
- Los repuestos deben ser nuevos y no re-manufacturados
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en los servicios de mantenimiento para los equipos descritos en el anexo técnico.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 de 2017

Página 2 de 6

- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipos) un informe de gestión el cual refleje las actividades realizadas durante la visita que contenga como mínimo la siguiente información.

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	UBICACIÓN	LABOR REALIZADA	REPORTE	OBSERVACIONES
--------	-------	--------	-------	----------------	-----------	--------------------	---------	---------------

- Entregar dos (2) copias del reporte de labor individual de cada servicio, una al área donde está ubicado el equipo y otra al Grupo de Ingeniería Biomédica firmado por la persona que recibe a conformidad el servicio prestado en el área donde se encuentra ubicado el equipo.
- Cumplimiento de tiempos contractuales.
- Brindar capacitación cuando sean requeridas, en cuanto al manejo específico de los equipos.
- Brindar garantía de los repuestos suministrados y comprometerse a cambiar en forma inmediata, aquellos de mala calidad o defectuosos por otros en perfectas condiciones.
- Verificar constantemente los avisos de falla de los equipos biomédicos descritos en el anexo técnico mediante el sistema SAP.
- **NOTA:** El usuario SAP será asignado una vez se adjudique el contrato, las capacitaciones serán impartidas por personal del grupo de ingeniería biomédica, se programará el tiempo requerido una vez adjudicado y hasta que el usuario esté capacitado completamente.
- Informar a la entidad sobre todo equipo requiera de cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio.
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Realizar informe semanal de los equipos fuera de servicio o con funcionamiento limitado. Entregar a la oficina de Tecnología Biomédica en medio magnético, Según el siguiente modelo, que contenga:

NÚMERO DE AVISO EN SAP	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	ACTIVO FIJO	UBICACIÓN	FALLA QUE PRESENTA	REPORTE	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
---------------------------	--------	-------	--------	-------	----------------	-----------	-----------------------	---------	-------------	---------------

- Asistir a las reuniones mensuales de supervisión del contrato, con el fin de verificar la ejecución del mismo.
- Participar, apoyar y cumplir con las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecute la Institución y tengan aplicación en el servicio contratado.
- Participar, apoyar y cumplir con las acciones de los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado.
- Brindar garantía de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños, por manipulación inadecuada de los equipos biomédicos.
- Garantizar el suministro cotización para repuestos y/o accesorios no incluidos en el anexo en un tiempo no mayor a tres (3) días (cuando aplique).
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 de 2017

Página 3 de 6

- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, inscripción como recurso humano ante el Invima y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica)). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida y registro Invima al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- El servicio debe prestarse tipo 24/7 en horario hábil y no hábil.
- En horario no hábil se debe trabajar por disponibilidad, cada semana se debe de reportar al grupo de Ingeniería Biomédica la persona con disponibilidad asignada y un número de contacto el cual siempre debe ser atendido.
- Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.
- Realizar verificación y ajuste de los Equipos Biomédicos a cargo con equipos patrones adecuados y con certificado de calibración vigente. La verificación de los equipos se debe realizar en cada visita de mantenimientos preventivos, y de ser correctivo debe realizarse todas las veces que sea necesario, los datos de verificación se debe consignar en el reporte técnico y con al menos tres (3) comparaciones. El informe de verificación de equipo biomédico debe tener como mínimo:

- Valor Nominal
- Valor Medido
- Diferencia Nominal
- Curva de Verificación

- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor debe elaborar en material duradero y de fácil limpieza, entregar e instalar la(s) ficha(s) de manejo de los equipos, bajo el formato institucional **GTE-P03-F-13** (Instrucciones de manejo básico) con el fin de que el personal que opera el(los) equipo(s) cuente con esta información.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- Después de cada ejecución de servicios de preventivo o instalación de repuestos, debe realizarse la entrega de factura con los respectivos soportes (informe de gestión y/o remisiones).

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 3.1 Continuidad: Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio.
- 3.2 Oportunidad: Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- 3.3 Calidad: Cumplir con parámetros de calidad.
- 3.4 Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

4. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El equipo de trabajo del contratista prestará sus servicios en las instalaciones del Instituto, se arrendará para ello el espacio físico, mobiliario y equipos de oficina de acuerdo a las tarifas y términos señalados en el punto 7 del presente Anexo Técnico.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio contratado, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA- ESE.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

5. UNIFORMES, DOTACIÓN Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC.
- Matriz Legal actualizada

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 053 de 2017

Página 5 de 6

- Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC. permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
- Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.
- Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral.
- Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.
- Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador (OPCIONAL), se verificará con base de datos nacional.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza).
- Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate.
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollaran actividades a 1,5 m. de altura.
- Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registro de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.
- Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización.

7. ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO.

Por concepto de equipos, puestos de trabajo e instalaciones se pacta a cargo del Contratista un arriendo de acuerdo a las siguientes tarifas:

VALOR ARRENDAMIENTO MENSUAL TERCERIZADO				
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PUESTO Y MESÓN DE TRABAJO	10	METROS	\$ 17.000,00	\$ 170.000,00
COMPUTADOR ALL- IN- ONE 9300	1	UNIDAD	\$ 103.000,00	\$ 103.000,00
IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO	1	UNIDAD	\$ 71.000,00	\$ 71.000,00
ALQUILER TELÉFONO (OPEN S 15)	1	UNIDAD	\$ 29.000,00	\$ 29.000,00
LÍNEA TELEFÓNICA	1	UNIDAD	\$ 28.000,00	\$ 28.000,00
TOTAL				\$ 401.000,00

En caso de modificarse el número de equipos, impresoras o puestos de trabajo, se realizará el ajuste correspondiente. Para ampliación de equipos se realizará evaluación de viabilidad y aprobación previa por parte del Instituto. Para el cálculo final se tendrá en cuenta el número exacto de cada una de los tipos de puestos de trabajo, multiplicado por el valor correspondiente.

Se hace la entrega de los equipos en excelente estado de funcionamiento.

7.1 ARRENDAMIENTO POR PUESTOS DE TRABAJO

El contratista adjudicado pagará al Instituto el valor correspondiente a la liquidación total y mensual, resultante del número de equipos y puestos de trabajo multiplicado por el valor unitario, los cuales serán certificados mensualmente por el supervisor administrativo del contrato. Al momento del pago deberá discriminarse el valor correspondiente a equipos y el valor correspondiente a puestos de trabajo. Se pagará el valor de los equipos efectivamente usados, por lo cual la cifra de pago mensual puede ser variable.

8. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria.